

D. Juan.º Morales, ejecutor D. Manuel Zagales: Per
cua Comisión: El segundo Teniente de Alcaldía, por
los mandados de Ayuntamiento D. José Landela, D. Affon
so etroin, D. Esteban Soriano y D. Esteban Polo, sien
do el ejecutor D. Juan.º Herrera. Manta Comisión:
El Indio del Ayuntamiento, y los Concejales D. Pascual
Gbañer, D. José Palao Gomer y D. Juan Landela. Y
llorando por ejecutor a D. Manuel Nieve. Y se
rá: Cuyas mtas. comisiones combinaron en dar prin
cipio á sus trabajos en sus respectivos cuarteles designa
dos desde aquella misma tarde sin contemplación
ni deferencia de ningún género, retirándose en este
estado la Corporación del cuarenta y cinco, y presentán
dose en otro local en virtud de citación que igualmente
se hizo á las Corporaciones que lo fueron en los años
1845, 46, 47 y 48, é imitada en seguida por el Sr. Jefe
por la Corporación del cuarenta y cinco, á que ma
nifestaron en que consistía que á pesar de traman
sido tres que sumada con un dieciséis por la
cantidad de 13,090 d. 18 m. por consumo del citado
año, manifestó: que á pesar de haber empleado me
dias fuertes y coactivas contra los vecinos morosos
y haber salido varias comisiones de un seno á los
campos en tiempo de la recolección de los granos
ya para embargarlos, ó hacer embargos de las
mies recogidas, haciéndose responsable á los dueños
de las cras de las mismas, ya en tiempo de la recole
cción de la aceituna, presentándose en los molinos
de aceite para tomar nota de los años á que
se pertenecian y ya en fin llamando á esta
autoridad judicial á algunos vecinos morosos
cuyas cuotas eran de considerable nota su